PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2023 (BOE Nº 47 DE 24 DE FEBRERO DE 2023)

TRIBUNAL CALIFICADOR: N º 4
NÚMERO DE PLAZAS: 5
ÁREA: " Área global A4. Energía y técnicas ambientales"

Realizada la calificación de los ejercicios de la oposición de todos los aspirantes, se hace pública la relación de las personas que han superado el mismo con indicación de las puntuaciones obtenidas ordenadas de mayor a menor:

ESPECIALIDAD: "E1. ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA"

NÚMERO DE PLAZAS: 1

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ LOPEZ, ALBERTO	66,255
FERRERA COBOS, FRANCISCO	49,275

ESPECIALIDAD: "E2. PROCESOS DE CONVERSIÓN TERMOQUÍMICA, HIDRÓGENO VERDE Y PILAS DE COMBUSTIBLE"
NÚMERO DE PLAZAS: 1

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
DUQUE GUILLEN, LUIS	63,98

ESPECIALIDAD: "E4. TECNOLOGÍAS DE FUSIÓN"
NÚMERO DE PLAZAS: 1

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
RIVERA GONZALEZ, IGNACIO	70,475

ESPECIALIDAD: "E5. TÉCNICAS AMBIENTALES"

NÚMERO DE PLAZAS: 1

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
GARCIA HERRERA, GUILLERMO	77,275
ROYANO MARTINEZ, SILVIA	71,755
CARRASCO MOHINO, MIRIAM	62,85
RODRIGUEZ FRONTELO, ANTONIO	52,125

NÚMERO DE PLAZAS: 1
ESPECIALIDAD: "E6. RADIACIONES IONIZANTES Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA"

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BORREGO RAMOS, MARTA	53,397
GUANTES DIEZ, EUGENIO	50,931

Contra el presente acto del tribunal, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Firmado electrónicamente por el Presidente y la Secretaria

Firmado por SARASOLA MARTIN ICIAR - DNI ***5138** el día 10/11/2023 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado por CUENCA ALBA JOSE - DNI ***0790** el día 14/11/2023 con un certificado emitido por AC Sector Público